

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3345 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1057/2015, con NIG 0401342M20150001091 por auto de fecha 1 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor ROSORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS, S.L., con CIF: B-04671905 y domicilio en paraje La Cumbre, n.º 127, El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LCA. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Ortega Cruz, con DNI 18.112.648-X y domicilio postal en Calle Geranio, n.º 20, 2.º B, 04700, El Ejido (Almería), teléfono 950.57.17.33, fax 950.57.17.33 y dirección electrónica jlortega@movistar.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 21 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001013-1